Mario Alonso Restrepo Vélez
INGENIERO CIVIL
CONSULTORIA & CONSTRUCCIÓN
NIT. 98658837-9

Medellín, 26 diciembre de 2023

Señores
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
EDUARDO TAMAYO
Secretario de Planeación y Desarrollo territorial
Supervisor

Referencia: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PIO XII – SEDE GABRIELA GONZALEZ

Por medio de la presente se hace entrega del acta de pago No. 2 correspondiente al contrato 269 DE 2023, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PIO XII – SEDE GABRIELA GONZALEZ**

- Factura No. 60
- Cesión de derechos
- Certificación Bancaria
- Certificado de Parafiscales
- Matricula y Vigencia del Contador.
- Rut

Cordialmente,

Mario Restrepo Vélez

MARIO ALONSO RESTREPO VÉLEZ
C.C. 98.658.837 DE ENVIGADO
mario.restrepo76@gmail.com

Factura Electrónica De Venta No. FTMR 60
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Método de Pago: Consignación Bancaria
Moneda: COP
Total de Lineas: 3

Fecha de Validación: 26/12/2023 02:03 PM
Fecha de Generación: 26/12/2023 02:03 PM
Responsabilidad Fiscal: R-99 No responsable
Régimen Fiscal: Responsable de IVA

Emisor : MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ
Razón Social: MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ
NIT: 98658837-9
Teléfono: + (57) 0005596759
Correo Electrónico: mario.restrepo76@gmail.com
Dirección: CR 73 C 5 1 IN 104 BRR LAURELES MEDELLIN-ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: MEDELLÍN

Receptor : MUNICIPO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
Razón Social MUNICIPO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
NIT: 890983922-2
Teléfono: +(57) (604) 8687039
Correo Electrónico: secplaneacion@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co
Dirección: Carrera 49A # 49-38, Palacio Municipal
País: Colombia
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: MEDELLÍN

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	8	COSTO DIRECTO	ACTA DE COBRO 4 " DEL CONTRATO 269 DE 2023 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA I.E GABRIELA GONZALEZ DE MUNERA.	1	unidad	18,749,030	18,749,030	0	0	**18,749,030**
2	5	ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	1	unidad	5,995,940	5,995,940	0	0	**5,995,940**
3	6	UTILIDAD	UTILIDAD	1	unidad	937,451	937,451	0	0	**937,451**

Detalles:
Son: VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO PESOS
CUFE :
d04bda7e2d608bc779d0a15370c082ae02a3171e3ec8c4be22682ffb139b1b56f0403dfa8a76fa697762604d1db7c100

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 25,682,421
Descuento :	COP 0
Monto Bruto :	COP 25,682,421
Monto IVA :	COP 0
Total Venta:	COP 25,682,421
Total a pagar :	COP 25,682,421

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764051423301 entre los rangos de Facturación del 41 al 100 usando el prefijo FTMR con vigencia entre las fechas 2023-07-05 al 2024-01-05.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

Certificación Bancaria

Bancolombia

SABANETA, 6 de Diciembre de 2023.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TALLER DE ARQUITECTURA Y HABITAT SAS identificado(a) con NIT No. 900935743 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	16200000499	2020/12/02	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Grupo Bancolombia

ACUERDO INTERNO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS ENTRE MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ & TALLER DE ARQUITECTURA Y HABITAT S.A.S

El suscrito MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ identificado con C.C. No. 98.658.837 de Envigado, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará EL CEDENTE, de una parte, y de la otra JUAN FERNANDO FLOREZ LONDOÑO, domiciliado y residente en la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía 3.563.889 de Sabaneta, actuando como representante legal de TALLER DE ARQUITECTURA Y HABITAT S.A.S, sociedad identificada con Nit 900.935.743-1, quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará EL CESIONARIO, hemos acordado suscribir el presente Acuerdo Interno (En adelante el Acuerdo) que precisa las condiciones, obligaciones, derechos, y demás situaciones no contempladas en el contrato de cesión de derechos económicos del contrato de obra pública adjudicado a MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ por el Municipio SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio SAN PEDRO DE LOS MILAGROS público el proceso de contrato de obra pública cuantía No. 269 DE 2023 "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PIO XII – SEDE GABRIELA GONZALEZ."

2. Que el día 25 de agosto de 2023 el Municipio SAN PEDRO DE LOS MILAGROS adjudicó a MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ el contrato de obra pública N° 269 DE 2023 por un valor de $302.954.593.

3. Que la sociedad, TALLER DE ARQUITECTURA Y HABITAT S.A.S, está interesada en asumir el control financiero y las responsabilidades económicas sobre la ejecución del contrato. suscrito entre MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ y el Municipio de SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.

4. Que la empresa MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ está interesada en Ceder los derechos económicos del contrato a, TALLER DE ARQUITECTURA Y HABITAT S.A.S, bajo las condiciones pactadas en el presente Acuerdo

5. Conforme a lo anterior, las partes acuerdan la cesión por parte de MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ, de los derechos económicos del contrato N°269 DE 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PIO XII – SEDE GABRIELA GONZALEZ", de acuerdo al contenido de las siguientes CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: Mediante el presente Acuerdo, EL CEDENTE cede y transfiere de manera irrevocable a favor de EL CESIONARIO, la totalidad de los derechos económicos que posee actualmente o que en el futuro llegare a poseer sobre el contrato No 269 DE 2023, y que fue celebrado entre MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ y el Municipio de SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.

PARAGRAFO PRIMERO: La cesión de los derechos económicos del contrato implica, de acuerdo a la voluntad de las partes, que EL CESIONARIO realizará de forma exclusiva la administración financiera del presente contrato relacionado en la Clausula Primera

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cesión no incluye derechos contractuales de EL CEDENTE no contenidos en la presente cláusula.

SEGUNDA. - ALCANCE DE LA CESION: La cesión de que trata este contrato incluye tanto los derechos económicos que le corresponden a EL CEDENTE dentro del contrato relacionado en la cláusula primera del presente Contrato, así como todo ajuste, actualización reconocimiento financiero y en general, toda suma qué sé origine o derive de los referidos contratos.

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CEDENTE: EL CEDENTE deberá cumplir las siguientes obligaciones: a) Suscribir el correspondiente contrato de cesión de derechos económicos para legalizarlos ante el Municipio SAN PEDRO DE LOS MILAGROS b) Incluir en el correspondiente contrato de cesión de derechos económicos, la autorización expresa para que todos los pagos sean realizados exclusivamente a nombre de EL CESIONARIO.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CESIONARIO: EL CESIONARIO deberá cumplir las siguientes obligaciones: a) Adelantar ante el Municipio SAN PEDRO DE LOS MILAGROS los trámites necesarios para legalizar la cesión de los derechos económicos del contrato objeto de la cesión; b) Responder de forma exclusiva ante terceros, por cualquier obligación económica asumida en cualquier tiempo, relacionada con la ejecución del contrato objeto de la cesión de derechos económicos.

QUINTA - ACEPTACIÓN: Las partes firmantes manifiestan expresamente que aceptan los términos del presente Acuerdo, por estar conformes con la totalidad de sus estipulaciones.

En constancia, se firma ante Notario, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en Medellín, a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil veinte tres (2023).

EL CEDENTE

Mario Restrepo Vélez

MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ
C.C. 98.658.837 DE ENVIGADO

EL CESIONARIO

JUAN FERNANDO FLOREZ LONDOÑO
Representante legal
TALLER DE ARQUITECTURA Y HABITAT S.A.S

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA BIOMETRÍA

Verificación Biometrica Decreto-Ley 019 de 2012

Notaría 31

Ante la NOTARÍA 31 de este Círculo, Compareció:

RESTREPO VELEZ MARIO ALONSO

quien exhibió: **C.C. 98658837**

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Cod. liahj

Medellín **2023-12-22 16:12:38**



X Mario Restrepo Vélez

Firma:

12417-d1ab0cda

SIXTO ANDRES MEJIA BEDOYA

NOTARIA 31 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

RESOLUCION 14057 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2023

Notaría 31 Círculo de Medellín SIXTO ANDRES Mejía Bedoya Notario Encargado República de Colombia

Círculo de Medellín ANDRES Bedoya Encargado de Colombia

Certificación Bancaria

Bancolombia

SABANETA, 22 de Noviembre de 2023.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TALLER DE ARQUITECTURA Y HABITAT SAS identificado(a) con NIT No. 900935743 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	16200000499	2020/12/02	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AUTOBIA S.A. Establecimiento Bancario

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Grupo Bancolombia

Mario Alonso Restrepo Vélez
INGENIERO CIVIL
CONSULTORIA & CONSTRUCCIÓN
NIT. 98658837-9

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.658.837 de Envigado en nombre propio, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Expedida en Medellín a los 26 días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

Mario Restrepo Vélez
MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ
C.C. 98.658.837 DE ENVIGADO
mario.restrepo76@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.602.534
MARTINEZ GUARNIZO
APELLIDOS
MARIO LEON
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 05-MAY-1961
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O-
G.S. RH

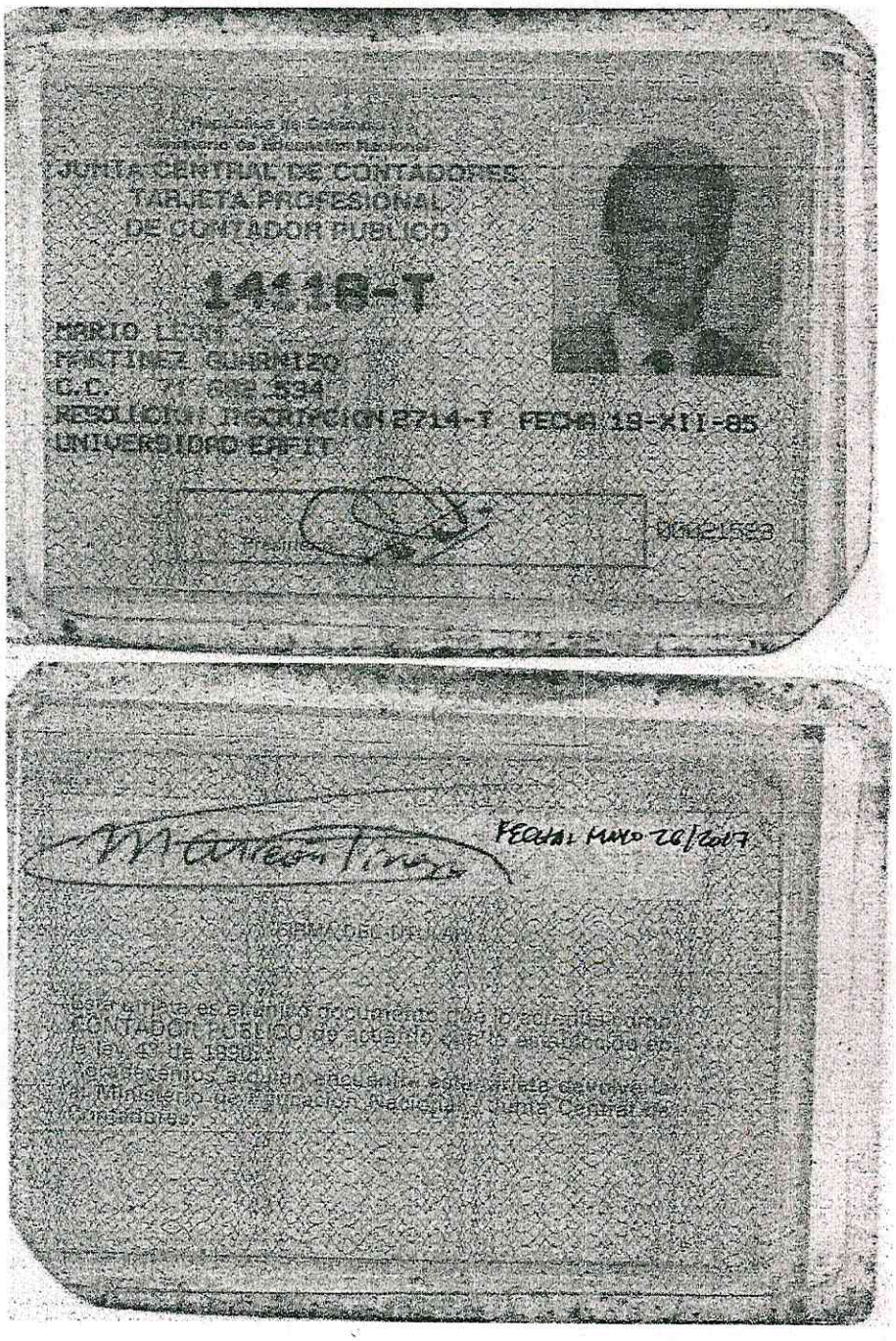
M
SEXO

31-JUL-1979 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100150-00155013-M-0071602534-20090423 0010970131A 1 27468648


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
14118-T
MARIO LEON
MARTINEZ GUARNIZO
C.C.
RESOLUCION INSCRIPCION 2714-T FECHA 19-XII-85
UNIVERSIDAD EAFIT
FECHA: MAYO 20/2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8E1Z33CC30DE76Z6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIO LEON MARTINEZ GUARNIZO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71602534 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 14118-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *